

VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 111/2020

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIGIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LICENCIADO ALFONSO FONSEÇA VIZCATNOS 2021, A

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia. Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CONSEJO DE LA JUDICATURA Presente.

VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, envío Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B. C., durante los días 02 y 03 de Diciembre de 2019 misma que consta de 13 foias escritas por ambos lados. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los días en que se llevó a cabo la Visita de Inspección.

Segundo: De la revisión del Libro de Promociones se desprende que tenía 02 promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

CAUSA PENAL	REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA	DELITO
763/2013	214	27-NOV-20	HOMICIDIO CALIFICADO Segunda secretaria
164/2016	215	27-NOV-20	VIOLACION IMPROPIA Primera Secretaria

Tercero: De la revisión de 05 promociones escogidas al azar, siendo las siguientes: 125, 168, 136 (146 y 63) relativas a las causas penales 07/2017, 114/2016, 560/2013 y 03/2018 respectivamente.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 03 de Diciembre de 2019, que corresponde a la última Visita, hasta el 27 de Noviembre de 2020, se citaron y dictaron 17 sentencias definitivas.

Quinto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no tenía expedientes pendientes de dictar sentencias.

Sexto: De la revisión de 05 expedientes escogidos al azar del Libro de sentencias, siendo las siguientes causas: 37/2019, 26/2019, 26/2012, 301/2015 y 06/2018.

Séptimo: De la revisión al azar de 24 expedientes; 05 corresponden a la revisión de las promociones acordadas, 05 expedientes de la revisión de sentencias dictadas, 10 corresponden a expedientes en instrucción de las secretarias de acuerdos y 4 a la revisión de las actuaciones de los secretarios actuarios (2 expedientes de cada actuario).

Octavo: De la revisión al área jurisdiccional y administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión a las Secretarias de Acuerdos se detectaron durante el periodo de revisión un **total de 69 expedientes en instrucción**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 11 de Enero de 2021 Visitador General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado

Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma. Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduria General.- Archivo

A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

INSTANCIA PENAL TEEN Tecate, Baja California, siendo las nueve horas del día lunes 30 de Noviembre diciembre de 2020, el suscrito Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA **PARTIDO** JUDICIAL DE TECATE, PENAL DEL CALIFORNIA, a cargo del Licenciado RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZALEZ, ubicadas en carretera Mexicali-Tijuana, Km. 141, Colonia Paso del Águila s/n de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 30 de noviembre y 01 de Diciembre de 2020.

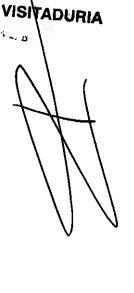
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 de Noviembre de 2019.-

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre de 2019.

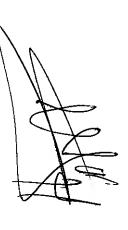
PERÍODO DE VISITA: 03 de diciembre de 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 27 de Noviembre de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN lo dispuesto en los artículos 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 7, 15, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.







OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA

Se encuentra colocado en lugar visible de los estrados a la entrada del local del Juzgado Primero de lo Penal de la Ciudad de Tecate, Baja California, **anuncio** relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juzgado sujeto a revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y oficina del Titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO

El Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California se integra por un Juez, dos Secretarios de Acuerdos, dos Secretarios Actuarios, tres Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ,.

Presente.

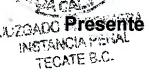
SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

1. Lic. Yadira Jazmín Pérez Presente.



- Lic. Marcos Javier Aréchiga Hernández



SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- Lic. Krishna Zarahi Bautista Higuera.

Presente.

2.- Lic. Bárbara Argelia Salazar Ruiz.

Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- Ana Olivia Montellano Trillas

Protocolo

2.- Patricia Reyna Caballero

Protocolo

3.- Irma Yolanda López

Protocolo

COMISARIO

1.- Francisco Javier Elizarraráz Castillo

Presente.

Acto seguido, el C. LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZALEZ, manifiesta que el Juzgado Primero Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 02 y 03 de Diciembre de 2019, en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las





actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza 28 libros, que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del C. Juez Primero Penal.

- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro de Índice de Procesados
- 3.- Libro de Apelaciones
- 4.- Libro de Órdenes de Aprehensión
- 5.- Libro de Exhortos Recibidos
- 6.- Libro de Exhortos Girados
- 7.- Libro de Requisitorias
- 8.- Libro de Amparos
- 9.- Libro de Valores
- 10.- Libro de Órdenes de Comparecencias
- 11.- Libro de Promociones
- 12.- Libro de Oficios Primer Secretaria
- 13.- Libro de Actuaria Primer Secretaria
- 14.- Agenda Primera secretaria
- 15.- Libro de Expedientes de carga y descarga a Notificador1ra. Secretaria
- 16.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaria
- 17.- Libro de Actuaría de la Segunda Secretaria
- 18.- Agenda Segunda Secretaria
- 19.- Libro de Expedientes de carga y descarga a Notificador 2da.

Secretaria

20.- Libro de Oficios del Privado

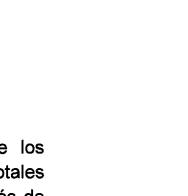


22.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENA(Primer Secretaria) TECATE B.C.

- 23.- Libro de Objetos
- 24.- Libro de Recibos de Ingresos
- 25.- Libro de Egresos (devolución de recibos)
- 26.- Libro de Recursos de Revisión
- 27.- Libro de Registro de Cédulas
- 28.- Libro de Órdenes de cateos y Arraigos

La carga de trabajo antes resumida, se detalla mediante los siguientes cuadros, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN NUMERO DE INICIOS		02 y 03 de diciembre 2019	
		16	
ULTIMO EXPEDIENTE		14/2020	
REGISTRADO			
FECHA		11 NOVIEMBRE 2020	
DELITO		HOMICIDIO	
SE TURNÓ		Primera Secretaria	

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	237
PROMOCIONES ACORDADAS	235
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	002
PROM. CANCELADAS	000

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

CAUSA PENAL	REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA	DELITO	
763/2013	214	27-NOV-20	HOMICIDIO CALIFICADO Segunda secretaria	
164/2016	215	27-NOV-20	VIOLACION IMPROPIA Primera Secretaria	

En seguida en debido cumplimiento a lo previsto en el **Artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	125	
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 SEPTIEMBRE 2020	
EXPEDIENTE NÚMERO	07/2017	
RELATIVA A	DESIGNA DEFENSOR PARTICULAR	
FECHA DE ACUERDO	07/SEPTEIMBRE/2020	
FECHA DE NOTIFICACION A:		
PROCESADO	10/SEPTIEMBRE/2020	
DEFENSOR PARTICULAR	09/SEPTIEMBRE/2020	
MINISTERIO PUBLICO	09/SEPTIEMBRE/2020	

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	146	
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/OCTUBRE/2020	
EXPEDIENTE NÚMERO	03/2018	
RELATIVA A	DESIGNA DEFENSOR PARTICULAR	
FECHA DE ACUERDO	05/0CTUBRE/2020	
FECHA DE NOTIFICACION A:		
PROCESADO	09/OCTUBRE/2020	
DEFENSOR PARTICULAR	14/OCTUBRE/2020	
MINISTERIO PUBLICO	09/OCTUBRE/2020	

NO DE PROMOCIÓN REGISTRADA

JUZGADO LI FECHA DE PRESENTACIÓN
INSTANCA FENAL
TECA PENAL
TECA PENAL
TECA PENAL
TECA PENAL
TECA PENAL
TECA PENAL
TECA TEXPEDIENTE NÚMERO

114/2016

NO DE PROMOCION REGISTRADA	168	GO, ESIGGO.
FECHA DE PRESENTACIÓN	20/OCTUBRE/2020	VISITADURIA
EXPEDIENTE NÚMERO	114/2016	
RELATIVA A	ALEGATOS	
FECHA DE ACUERDO	03/NOVIEMBRE/2020	
FECHA DE NOTIFICACION A:		
PROCESADO	10/NOVIEMBRE/2020	
DEFENSOR	11/NOVIEMBRE/2020	
MINISTERIO PUBLICO	06/NOVIEMBRE/2020	

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	136	
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/SEPTIMBRE/2020	
EXPEDIENTE NÚMERO	560/2013	
RELATIVA A	DESISTIMIENTO PE	
	RECURSO DE APELACION	
FECHA DE ACUERDO	18/SEPTIEMBRE/2020	
FECHA DE NOTIFICACION A:		
PROCESADO	18/SEPTIEMBRE/2020	
DEFENSOR	23/SEPTIEMBRE/2020	
MINISTERIO PUBLICO	18/SEPTIEMBRE/2020	
	63	
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	63	
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE FEBRERO/2020	
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE FEBRERO/2020	
FECHA DE PRESENTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO	13 DE FEBRERO/2020 03/2018	
FECHA DE PRESENTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO RELATIVA A	13 DE FEBRERO/2020 03/2018 OFRECE TESTIMONIAL	
FECHA DE PRESENTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO RELATIVA A FECHA DE ACUERDO	13 DE FEBRERO/2020 03/2018 OFRECE TESTIMONIAL	
FECHA DE PRESENTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO RELATIVA A FECHA DE ACUERDO FECHA DE NOTIFICACION A:	13 DE FEBRERO/2020 03/2018 OFRECE TESTIMONIAL 17/FEBRERO/2020	
FECHA DE PRESENTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO RELATIVA A FECHA DE ACUERDO FECHA DE NOTIFICACION A: PROCESADO	13 DE FEBRERO/2020 03/2018 OFRECE TESTIMONIAL 17/FEBRERO/2020 21/FEBRERO/2020	

LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1561	
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO OFICIO	30/2019	
DELITO	ABUSO SEXUAL AGRAVADO	
ASUNTO A TRATAR	SE SOLICITA ATENCION	
	MEDICA PARA INTERNO	
REMITIDO A	CERESO TIJUANA	
FECHA DE REMISION	27 DE NOVIEMBRE DE 2020	

LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS		2001		
EXPEDIENTE AL	QUE	301/2015		
CORRESPONDE EL U	ÚLTIMO			
DELITO		LESIONES A MENORES		
		INCAPACES		
ASUNTO A TRATAR		ENVIA COPIAS A JUEZ DE		
		EJECUCIÓN		
REMITIDO A		JUEZ DE EJECUCIÓN		
FECHA DE REMISIÓN		27 DE NOVIEMBRE DE 2020		

LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL.	14
INTERPUESTOS	
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA AUTOS DE TÉRMIN	08
CONSTITUCIONAL	
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	00
NEGADAS	
CONTRA OTROS AUTOS	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	05/2020
FECHA DE INTERPOSICIÓN	20-OCTUBRE-2020
DELITO	VIOLACION Y VIOLACION
	IMPROPIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL

QUE SE REVISA EN CONTRA DE <u>SENTENCIAS DEFINITIVAS</u>

SUCCESSION DE PRIMERA

,		\	١.
VISI	TA	ולם	RIA
-101	1-	\sim \sim	

TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	6
CONFIRMAN	1
MODIFICAN	0
REVOCAN	1
DESIERTAS	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	03
APELACIONES PENDIENTES POR REMITIR POR	01
ENCONTRARSE INTEGRANDO	

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN CONTRA DE <u>AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</u> EN EL PERIODO QUE SE REVISA.

8
0
0
0
0
0
PENDIENTE
05
03

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN CONTRA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS.

SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

RESULTADO DE RECURSOS DE <u>APELACIONES</u>
INTERPUESTO CONTRA OTROS AUTOS. SIN ANOTACIONES
EN EL PERIODO.

NO HAY RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES.

LIBRO DE AMPAROS

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS	21
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	1
SOBRESEÍDOS	1
PENDIENTES DE RESOLVER	19

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	79
DEVUELTOS DEBIDAMENTE	23
DILIGENCIADOS	
DEVUELTOS PARCIALMENTE	2
DILIGENCIADOS	
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR/razonados	23
EXHORTO CANCELADOS	04
PENDIENTES DE RECIBIR	27
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	26-NOVIEMBRE-2020
NUMERO DE EXHORTO	69

EXPEDIENTE NÚMERO	534/2010
DELITO	ROBO DE VEHICULO Estado
	CON VIOLENCIA Y OTRO
REMITIDO A:	JUEZ PENAL EN TURNO ADURA DE AYOTLA JALISCO
A EFECTO DE:	NOTIFICAR OFENDIDOS
	DE FECHA DE
	AUDIENCIA.

REQUISITORIAS DEL ORDEN FEDERAL Primer Secretaria

REQUISITORIAS RECIBIDAS	99
REQUISITORIAS ACORDADAS	96
REQUISITORIAS PENDIENTES DE ACORDAR	03
REQUISITORIAS DILIGENCIADAS	89
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
REQUISITORIAS REMITIDAS SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	07
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR SIN AUDIENCIA	00
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR CON AUDIENCIA	00

REQUISITORIAS DEL ORDEN FEDERAL Segunda Secretaria.

REQUISITORIAS RECIBIDAS	98
REQUISITORIAS ACORDADAS	96
REQUISITORIAS PENDIENTES DE ACORDAR	02
REQUISITORIAS DILIGENCIADAS	89
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
REQUISITORIAS REMITIDAS SIN DILIGENCIAR	7
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR SIN AUDIENCIA	00
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR CON AUDIENCIA	0

EXHORTOS RECIBIDOS Primer Secretaria

EXHORTOS RECIBIDOS	889
	ì

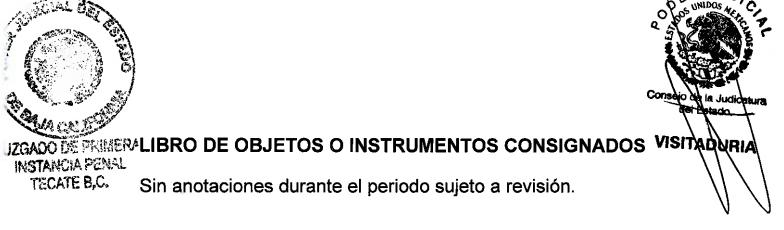
ACORDADOS	875
PENDIENTES DE ACORDAR	14
DILIGENCIADOS	674
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
REMITIDOS SIN DILIGENCIAR	95
EXHORTOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	103
EXHORTOS CON AUDIENCIA PENDIENTE	00
EXHORTOS SIN AUDIENCIA PENDIENTE	00

EXHORTOS RECIBIDOS Segunda Secretaria

EXHORTOS RECIBIDOS	890
ACORDADOS	878
PENDIENTES DE ACORDAR	12
DILIGENCIADOS	705
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	13
REMITIDOS SIN DILIGENCIAR	95
EXHORTOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	65
EXHORTOS CON AUDIENCIA PENDIENTE	00
EXHORTOS SIN AUDIENCIA PENDIENTE	00

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	1
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	23/2018
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	160608
DE FECHA	24 DE FREBRO 2020
POR LA CANTIDAD DE	5,000
CONCEPTO	LIBERTAD BAJO
	CAUCION
DELITO	ROBO EQUIPARADO
	DE VEHICULO DE
	MOTOR
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE A	23/2018
LA ULTIMA DEVOLUCIÓN DE RECIBO DE	
INGRESO	
NÚMERO DE POLIZA	160608
FECHA	03 DE MARZO 2020
CANTIDAD DE	5,000
DELITO	ROBO EQUIPARADO
	DE VEHICULO DE
	MOTOR



LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

RECURSO DE REVISION	01
DELITO	ROBO
CENTIDO	DE/(00AD0
SENTIDO	REVOCADO

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

TOTAL DE PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN SOLICITADOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	14
PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN GIRADAS	7
PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN NEGADOS	02
PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN REMITIDOS A OTROS JUZGADOS POR EXCUSA	00
EXTINGUIDAS	00
PENDIENTES DE RESOLVER	5
DEVUELTOS AL MINISTERIO PÚBLICO (258 CPP)	0

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERIODO

SUJETO A REVISIÓN.

AUTOS DE TÉRMINO

AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADOS	11
AUTO DE FORMAL PRISIÓN	11



AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	0	
AUTO DE NO SUJECION A PROCESO	0 :	
AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS	02	
PARA PROCESAR DIVERSIDAD DE CONDUCTA		
TIPIFICADAS)		
AUTOS POR INDEBIDA DETENCIÓN	0	
INCOMPETENCIAS AL CONSEJO TUTELAR DE	0	
MENORES		

LIBRO DE CONCLUSIONES

TOTAL DE CONCLUSIONES	TURNADAS	AL	13
MINISTERIO PÚBLICO			

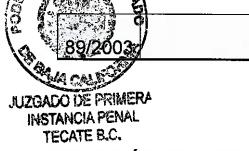
LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES REG. ELECTRONICO

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	17
DICTADAS	17
PENDIENTES	00
SE ACUERDA REPONER PROCEDIMIENTO	00
SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS EN	00
VISITA ANTERIOR, DICTADAS EN ESTE	
SUJETO A REVISION SE ENCUENTRAN	
INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS	
DEFINITIVAS DICTADAS.	
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIAS	00
DICTADAS	•
PENDIENTES DE RESOLVER	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CITADAS	00
EN VISITA ANTERIOR, DICTADAS EN ESTE	
SUJETO A REVISION SE ENCUENTRAN	
INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS	
INTERLOCUTORIAS DICTADAS	

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS EN INSTRUCCIÓN PENDIENTE DE SENTENCIA CON DETENIDO EN CÁRCEL PÚBLICA DE MAYOR ANTIGÜEDAD.

CAUSA PROCESADO	ELITO	AUDIENCIA DE VISTA
-----------------	-------	-----------------------



RELACIÓN DEL PROCESO EN INSTRUCCIÓN PENDIENTE DE SENTENCIA CON ACUSADO EN LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN DE MAYOR ANTIGUEDAD.

CAUSA	ACUSADO	DELITO		AUDIENCIA
PENAL	ACUSADO			DE VISTA
376/2015		HOMICIDIO	POR	PENDIENTE
		CULPA	Υ	
		RESPONSABILDAD		
		MEDICA		

Siendo las 15:00 horas, del día lunes 30 de Noviembre del presente año, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, a fin de continuarla el día martes 01 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las Nueve horas del día martes 01 de Diciembre de 2020, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California el suscrito Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el 30 de Diciembre de 2020, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ.

Presente.

SECRETARIAS DE ACUERDOS PRIMER SECRETARÍA

1.- Lic. Yadira Jazmín Pérez Presente.

SEGUNDO SECRETARÍO

2.- Lic. Marcos Javier Aréchiga Hernández,

Presente.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- Lic. Krishna Zarahĺ Bautista Higuera.

Protocolo.

2.- Lic. Bárbara Argelia Salazar Ruiz.

Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- Ana Olivia Montellano Trillas

Protocolo

2.- Patricia Reyna Caballero

Protocolo

3.- Irma Yolanda López

Protocolo

COMISARIO

1.- Francisco Javier Elizarraráz Castillo

Presente.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **Artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	37/2019
DELITO	ROBO A CASA HABITACION

SOICIAL DEL	O E UNIBOS A
INICIO 3 8	21/FEBRERO/2020
FOJAS	117 Consejo de la Jud del Estado
ILGO DE TIMICIO	SUMARIO VISITADU
NSTANCIA PENAL ORDENS.C. DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	09/JUNIO/2020
DECLARACION PREPARATORIA	09/JUNIO/2020
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	15/JUNIO/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	15/JUNIO/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR OFICIO	09/SEPTIEMBRE/2020 (SE NOTIFICO HASTA ESTA FECHA POR MOTIVO DE SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA SANITARIA)
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	09/SEPTIEMBRE/2020(SE NOTIFICO HASTA ESTA FECHA POR MOTIVO DE SUSPENSIÓN CONTINGENCIA SANITARIA)
SE INTERPUSO APELACION	NO ()
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	04/NOVIEMBRE/2020
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	04/NOVIEMBRE/2020
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	12/NOVIEMBRE/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
FECHA DE SENTENCIA	12/NOVIEMBRE/2020
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO es penalmente responsable de la comisión del delito de ROBO CALIFICADO COMETIDO A CASA HABITACIÓN; por ello se le impone la pena de UN AÑO SEIS MESES DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN que es el equivalente a un día de salario minimo que regia en la época que acontecieron los hechos siendo la cantidad de \$70.10 PESOS M.N (SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); A razón de multiplicar el día multa por la cantidad de \$70.10 pesos moneda nacional, que es la unidad de medida y actualización vigente en la época en que sucedieron los hechos; Para el caso de insolvencia

económica se sustituye impuesta en los términos de los artículos 38 y 48 último párrafo del Código Penal en vigor, por una jornada de trabajo a favor de la comunidad, en el lugar que para tal efecto designe el juez de ejecución. La pena de prisión deberá compurgarla en el lugar que designe el juez de ejecución que le facultades corresponda cuyo encuentran previstas en el artículo 112 de la Lev De Ejecución De Penas Y Medidas Judiciales en El Estado. contándosele a partir del día Nueve de Junio del presente año fecha desde la se encuentra detenido preventivamente por motivos de los presentes hechos.

SEGUNDO.- Por lo motivos expuestos en el considerando V de la presente resolución, **se absuelve** al sentenciado al pago de la reparación del daño a favor de la parte ofendida.

TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VI de esta resolución, se le concede únicamente al acusado el BENEFICIO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA, mediante garantía que otorgue por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), en cualquier forma legal.

CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado ... por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.

QUINTO.- AMONÉSTESE a .., en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y término que la ley les concede para apelar a la presente sentencia, en caso de inconformidad y que el plazo es de



CINCO DÍAS; Así como que dic recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con los artículo 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vig**ós TADURIA** REMÍTANSE COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL JUEZ DE EJECUCIÓN QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, vez que cause ejecutoria, adjuntándole los datos de identificación del reo, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que se tenga lugar. En su oportunidad, previas anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto total y legalmente concluido. AS Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado RAMON DONACIANO RUIZ GONZALEZ, Juez de Primera Instancia Penal de este Partido Judicial de Tecate, ante el Ciudadano Licenciado MARCO JAVIER ARECHIGA HERNANDEZ Secretario de Acuerdos, quien actua y da fe.

	\ <u>\</u>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	12/NOVIEMBRE/2020
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	13/NOVIEMBRE/2020
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	13/NOVIEMBRE/2020
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EN QUE CAUSA EJECUTORIA	27 /NOVIEMBRE/2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	26/2019
DELITO	ROBO A CASA
	HABITACION
INICIO	03/JULIO/2019
FOJAS	87
TIPO DE JUICIO	SUMARIO
ORDEN DE APREHENSION	18/ENERO /2020

CUMPLIMENTADA	
DECLARACION PREPARATORIA	18/ENERO/2020
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	24/ENERO/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	24/ENERO/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	24/ENERO/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24/ENERO/2020
SE INTERPUSO APELACION	NO
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	17/FEBRERO/2020
FECHA DE CITACION DE AUDIENCIA DE VISTA	17/FEBRERO/2020
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	04/MARZO/2020
FECHA DE SENTENCIA	06/MARZO/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	RESUELVE PRIMERO, es penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN por lo cual lo acusara en definitiva el Agente del Ministerio Público Adscrito. Por ello se le impone la pena de UN AÑO SEIS MESES DE PRISION Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EQUIVALENTE A UN DIA DE SALARIO MINIMO que regían en la época que acontecieron los hechos, siendo la cantidad de \$67.29 (SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), a razón de multiplicar un día multa por la cantidad de \$67.29 que es la unidad de medida y actualización vigente en la época que acontecieron los hechos y para el caso de insolvencia económica se le sustituye la multa impuesta en los términos de los artículos 30 y 48 del código Penal vigente por UNA JORNADA DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD.Por otra parte y en base a las facultades que fueron conferidas al poder judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21 párrafo tercero de la



constitución Política de los estados unidos mexicanos así como lo establecido por la ley de ejecución de penas y medidas judiciales para el estado de baja california, se determina que el acusado quien se encuentra recluido en el centro de Reinserción Social de Tijuana con residencia en la ciudad de Tijuana Baja California deberá compurgar la pena de prisión en el lugar que designe el Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, contándosele a partir del día dieciocho de enero de dos mil veinte fecha desde la cual se detenido encuentra preventivamente por motivo de los hechos materia de la presente causa.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando respectivo de la presente resolución se condena al acusado..., al pago de la Reparación del daño a favor de la parte ofendida, dejando a salvo los derechos ara que los haga valer en la vía y forma correspondiente. Tal y como lo peticiono el Agente del Ministerio Público Adscrito en sus puntos conclusivos.

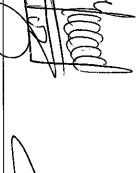
TERCERO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI ..., el beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión; y por otra parte se le concede el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, mediante garantía que otorgue por la cantidad de \$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado ...,por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales. federal local У Ordenándose además la comunicación de lo anterior Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.-

QUINTO.- AMONÉSTESE a

en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la





enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-

NOTIFÍQUESE SEXTO.-PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con los artículos 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vigor.-Remitanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-

A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado RAMON D. RUIZ GONZALEZ, Juez Primera Instancia Penal de este Partido Judicial Tecate, Baja California, ante la Ciudadana Licenciada YADIRA JAZMIN PEREZ Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

FECHA NOTIFICACION AL SENTENCIADO	06/MARZO/2020
FECHA NOTIFICACION AL DEFENSOR	06/MARZO/2020
FECHA NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO	06/MARZO/2020
SE INTERPUSO APELACION	NO
FECHA EN QUE CAUSA EJECUTORIA	17/MARZO/2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	26/2012
DELITO	VIOLACION EQUIPARADA
INICIO	29/DICIEMBRE/2011

FOUASO		O SUNIDOS
FOUAS	125	
HPO DE JUICIO	ORDINARIO	Congajo de la Judica
ORDEN DE APREHENSION COMPLIMENTADA	16/FEBRERO/2012	VISITADUR
DECLARACION PREPARATORIA	16/FEBRERO/2012	│
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	22/FEBRERO/2012	
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	22/FEBRERO/2012	
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	23/FEBRERO/2012	
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23/FEBRERO/2012	
SE INTERPUSO APELACION	NO	
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	09/MARZO/2012	
FECHA DE CITACION DE AUDIENCIA DE VISTA	30/MARZO/2012	BIE
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	24/ABRIL/2012	-WHE
FECHA DE SENTENCIA	11/MARZO/2012	
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA	
RESULTADO DE SENTENCIA	CONDENATORIA	
FECHA NOTIFICACION AL SENTENCIADO	15/MAYO/2012	
FECHA NOTIFICACION AL DEFENSOR	16/MAYO/2012	
FECHA NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO	14/MAYO/2012	
SE INTERPUSO APELACION	SI	
FECHA DE ADMISION	21/MAYO/2012	
FECHA DE ENVIO A TRIBUNAL	29/MAYO/2012	
SENTIDO	CONFIRMADA	\dashv

FECHA EN QUE CAUS EJECUTORIA	A 23/AGOSTO/2012
	EN FECHA DE 07/MAYO/2018 INTERPUSO JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CUARTA SALA DE TRIBUNAL DE ALZADA, EN FECHA 11/DICIEMBRE/2018 SE ORDENO LA RESPOSICION DEL PROCEDIMIENTO PARA EFECTO DE RATIFIACION DE PERICIALES SE DESAHOGARON LAS PRUEBAS PENDIENTES ORDENADAS POR LA SUPERIORIDAD Y SE VUELVE A DICTAR UNA NUEVA SENTENCIA EN FECHA 19/NOVIEMBRE/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	PRIMERO,es penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, por el cual lo acusa en definitiva el Representante Social Adscrito, por ello se le impone una pena de VEINTIUN AÑOS, SEIS MESES DE PRISIÓN Y DOSCIENTOS CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE ES EL EQUIVALENTE ADOSCIENTOS CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MINIMO que regía en la época que acontecieron los hechos siendo la cantidad de \$14,365.00 PESOS (CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); A razón de multiplicar DOSCIENTAS CINCUENTA días multa por la cantidad de \$57.46 pesos moneda nacional. Que es la unidad de medida y actualización vigente en la época en que



acontecieron los hechos. Para el caso de insolvencia económica la sanciôn pecuniaria impuesta podrá sustituirge POR DOSCIENTOS CINCUENTA JORNADAS DE TRABAJO ΕN FAVOR DE LA COMUNIDARVISTA Conforme lo establecen los artículos 30 y 48 del código Penal vigente .- La sanción corporal impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California; deberá de compurgarla el sentenciado ...,en el lugar que le designe el juez de ejecución de sentencia que le corresponda, a partir del día dieciséis de febrero del año dos mil doce, fecha desde la cual se encuentra detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos; Cabe precisar que el sentenciado actualmente se encuentra recluido en el Centro Penitenciario del Hongo, de de Tecate, Baja esta ciudad California.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando V reparación del daño se condena al sentenciado ..., al pago de la reparación del daño psicológico y moral en favor de la ofendida ..., por conducto de su representante legal, consistente en la cantidad de

TERCERO.- Se niegan al sentenciado ..., los beneficios tanto legales. el de SUBSTITUCIÓN DE LA PRIVATIVA DE LIBERTAD, así como de SUSPENSIÓN la CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, por las razones vertidas el respectivo en considerando VI de la presente sentencia.

CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos — electorales y civiles del sentenciado ..., por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al

JUD/0

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.

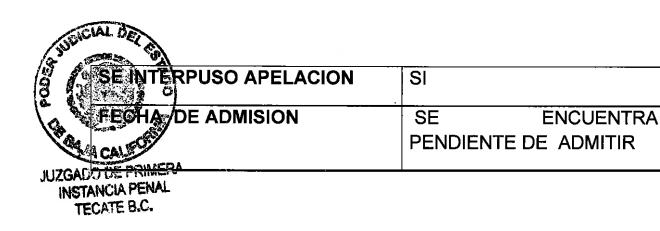
QUINTO.- AMONÉSTESE al sentenciado ..., en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias el delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

SEXTO.- En cumplimiento en lo ordenado en el considerando SEXTO remítase copia de la presente Resolución a la H. Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como al H. Sexto Tribunal Colegiado del Decimo Quinto Circuito con Residencia en Mexicali, para sus conocimientos y efectos legales.

SEPTIMO.-**NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible SUSPENSIVO .el efecto en Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una cause que ejecutoria, vez adjuntándoseles los datos identificación del reo.-En oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archivese la presente causa como asunto totalmente concluido.

S ĺ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **RAMON** Ciudadano Licenciado GONZALEZ, DONACIANO RUIZ Juez de Primera Instancia Penal de este Partido Judicial de Tecate, ante la Ciudadana Licenciada YADIRA JAZMIN PEREZ Secretaria Acuerdos, quien autoriza y da fe.

FECHA SENTENC	NOTIFICACION CIADO	AL	19/NOVIEMBRE/2020
FECHA DEFENSO	NOTIFICACION OR	AL	20/NOVIEMBRE/2020
FECHA MINISTER	NOTIFICACION RIO PUBLICO	AL	20/NOVIEMBRE/2020



NÚMERO DE EXPEDIENTE	301/2015
DELITO	LESIONES A MENORES DE INCAPACES
INICIO	25/JUNIO/2015
FOJAS	865
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	22/JULIO/2015
DECLARACION PREPARATORIA	22/JULIO/2015
CONSTITUCIONAL	27/JULIO/2015
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	27/JULIO/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	28/JULIO/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	28/JULIO/2015
SE INTERPUSO APELACION	NO
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	24/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE CITACION DE AUDIENCIA DE VISTA	18/DICIEMBRE/2015
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	15/MARZO/2015
FECHA DE SENTENCIA	17/FEBRERO/2016
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	CONDENATORIA

FECHA NOTIFICACION AL SENTENCIADO	23/FEBRERO/2016
FECHA NOTIFICACION AI DEFENSOR PARTICULAR	22/FEBRERO/2016
FECHA NOTIFICACION AI MINISTERIO PUBLICO	22/FEBRERO/2016
SE INTERPUSO APELACION	SI
FECHA DE ADMISION	23/FREBRERO/2016
FECHA EN SE ENVIO AI TRIBUNAL	15/ABRIL/216
RESULTADO	CONFIRMADA
CAUSÓ EJECUTORIA	25/MAYO/2016
INTERPUSO JUCIO DE AMPARO	10/AGOSTO/2016
DIRECTO	
RESULTADO	EN FECHA DE 12/SEPTIEMBRE /2017 EN CUMPLIMIENTO AL JUCIO DE AMPARO DIRECTO 577/2016, LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTADO SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DICTADA Y SE ORDENA LA REPOSION DEL PROCEDIEMITO PARA EFECTOS DE RATIFACION DE PERICIALES UNA VEZ DESAHOGADAS LAS DILIGENCIA ORDENADAS POR ELTRIBUNAL DE ALZADA SE DICTA UNA NUEVA SENTENCIA DEFINTIVIA EN FECHA 01/OCTUBRE/2020
RESULTADO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
	1

a Julia CIA	L DEL EN				\alpha \left\{ \alpha \cdot \text{\alpha} \t
THE STATE OF THE S	PECHA SENTEN	NOTIFICACIO CIADO	N AL	02/OCTUBRE/20)20
JUZGADO INSTAN	FECHA DEFIENS CIA PENAL	NOTIFICACION OR PARTICULA		15/OCTUBRE/20)20
	TEECHA	NOTIFICACION RIO PUBLICO	ON AI	15/OCTUBRE/20)20
	SE INTE	RPUSO APELAC	ON	SI	
	FECHA	DE ADMISION		26/OCTUBRE/20 FECHA 23/NOVIEMBRE SENTENCIADO DESISTE DEL DE APELACION	DE /2020 SE RECURSO
	FECHA	EN CAUSA EJ	ECUTORIA	23/NOVIEMBRE	/2020

sejo de la Audicatura del Estado.

		/LITE
NÚMERO DE EXPEDIENTE	06/2018	3 11/
DELITO	VIOLACION EN GRADO DE TENTATIVA	1
INICIO	15/FEBRERO/2018	
FOJAS	325	The state of the s
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO	A
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	28/AGOSTO/2020	A
DECLARACION PREPARATORIA	29/AGOSTO/2020	
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	03/ SEPTIEMBRE/2020	
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	04/SEPTIEMBRE/2020	
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	03/SEPTIMBRE/2020	
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	03/SEPTIEMBRE/2020	
	•	-

SE INTERPUSO APELACION	SI
FECHA DE ADMISION DE APELACION	05/SEPTIEMBRE/2020
FECHA DE ENVIO A T.S.J.E.	21/SEPTIEMBRE/2020
FECHA DE RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	16/NOVIEMBRE/2018
RESULTADO DE SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA	CONFIRMADA
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	07/ENERO/2020
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	23/SEPTIEMBRE/2020
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	13/ OCTUBRE/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	PRIMERO, es penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA. Por el cual lo acuso el fiscal adscrito en sus conclusiones definitivas por ello se le impone la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y DOS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, que es el equivalente a dos día de salario mínimo que regia en la época que acontecieron los hechos siendo la cantidad de \$140.20 (CIENTO CUARENTA pesos MONEDA NACIONAL 20/100)a razón de multiplicar dos días multa por la cantidad de 70.10 que es la unidad de medida y actualización vigente en la época que acontecieron los hechos; Para el caso de insolvencia económica se le sustituye la multa impuesta, en término de los artículos 30 y 48 del código sustantivo penal, por dos jornadas de trabajo a favor de la comunidad. La pena de prisión deberá compurgarla en el lugar que designe el juez de ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la ley de ejecución de penas y medidas judiciales para el estado, contándosele a partir del día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad preventivamente, con motivo de los hechos materia de la presente causa. SEGUNDO Por los motivos expuestos

= ..:- =



en el considerando VI de la presente resolución se condena a ... a pagar la cantidad de

a la ofendida ..., por concepto de reparación del Daño Psicológico y Moral proveniente del delito de VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA.

TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VII de esta resolución, se le niega al acusado ..., el beneficio de sustitución de la pena de prisión por multa y el de sustitución de la pena de prisión por semi libertad o trabajo a favor de la comunidad. Por lo que una vez que haya cubierto el monto de la reparación del daño, se le concederá el beneficio de suspensión condicional de ejecución de la pena, mediante garantía que otorgue en efectivo por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ PESOS 00/100 MONEDA MIL NACIONAL).

cuarro.-Por los motivos expuestos en el considerando VIII de la presente resolución, se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado ...por un tiempo igual al de la sanción impuesta en la presente resolución, por lo que deberá informarse una vez que cause ejecutoria esta sentencia, al Registro Nacional de Electores, la suspensión de derechos políticos impuestos al reo.

QUINTO.- Conforme a lo ordenado en el considerando IX AMONÉSTESE a ..., en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-

NOTIFÍQUESE SEXTO.-PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-Hágase saber a las partes del derecho que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO.- Remítanse certificadas de la presente resolución a Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-

A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano

del Estado.

VISITADURIA

JUD

	Licenciado RAMON D. RUIZ GONZALEZ, Juez Primera Instancia Penal de este Partido Judicial de Tecate, Baja California, ante la Ciudadana Licenciada YADIRA JAZMIN PEREZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
FECHA DE SENTENCIA	07/07/2020
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	07/07/2020
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR OFICIAL	08/07/2020
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	08/07/2020
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO

Acto seguido el suscrito Visitador procedí a la revisión de las actividades de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, así como de sus respectivas agendas y expedientes solicitados al azar.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción)

PRIMER SECRETARÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	25
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	30/2019
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la Licenciada YADIRA JAZMÍN PÉREZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	121	

SURPLINE DEL		O S UNIDO WELL A
AUDIENCIAS CELEBRADAS	48	
AUDIENCIAS DIFERIDAS	73	Consejo de la Judicultura del Estado
JUZGADO ANCE ADAS (por perdón Judicial) INSTANCIA PENAL ADAS (por perdón Judicial) TECATE B.C.	0	VISITADURIA

Las **73** audiencias diferidas se deben a distintas causas, la principal es la falta de abastecimiento de combustible para la unidad de traslados o para el traslado del personal actuante del Juzgado al Centro de Readaptación Social El Hongo, así como la falta de unidad de traslados, entre otras, no comparece el Ofendido o los testigos, o se difieren porque los encargados del traslado de reos no presentan en tiempo debido a que se demora la salida de los presos del Centro de Readaptación Social la Mesa; otra causa se da por extinción de la pretensión punitiva, por reaprehensión o suspensión de procedimiento, por no haber sido excarcelados los inculpados oportunamente, porque el encargado de conducción de reos no presenta en tiempo a los procesados que se encuentran en la Penitenciaria del Estado, no obstante de solicitarse la excarcelación de los mismos oportunamente; por no haber sido posible la localización de los ofendidos, testigos o inculpados; (en caso de Ordenes de Comparecencia) por no haber comparecido el Defensor o por haberse girado Ordenes de Reaprehensión en contra de los procesados que se encuentran en liberta provisional bajo caución. Así también se cancelan las audiencias cuando se encuentran presentes todas las partes y se trata de delito perseguido por querella de parte y se otorga el perdón extinguiéndose la acción penal; siendo una de las causas más comunes el hecho de que no se presentan los Oficiales de Seguridad Pública, no obstante de estar debidamente apercibidos con multa; aun cuando se les hace efectiva la misma, así como por la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado sujeto a revisión para efectos, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, con anotaciones hasta el día 25 de febrero de 2021, relativa a la causa penal 50/12, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, para la celebración de Careos Procesales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la

Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar siguientes los expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	164/2016		
FOJAS	639		
DELITO	VIOLACION		
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO		
FECHA INICIO	30/SEPTIEMBRE/2016		
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	24/OCTUBRE/2016		
DECLARACION PREPARATORIA	25/OCTUBRE/2016		
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	29/OCTUBRE/2016		
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	29/OCTUBRE/2016		
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	02/NOVIEMBRE/2016		
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	31/OTUBRE/2016		
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI		
FECHA DE ADMISION APELACION	03/NOVIEMBRE/2016		
FECHA DE REMISION AL H.T.S.J.E.	02/DICIEMBRE/2016		
	24/FEBRERO/2017		
RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA	CONFIRMAN FORMAL PRISION		
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/NOVIEMBRE/2020		
RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	PERITO TERCERO EN DISCORDIA ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO		

	F. 5.5.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	50/2012
FOJAS	550 Consejo
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO VISI
TIPO DEJUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	25/ENERO/2012
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	27/ ENERO /2019
DECLARACION PREPARATORIA	28/ ENERO /2019
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01/FEBRERO/2019
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	01/FEBRERO/2019
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	06/FEBRERO /2019
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	05/FEBRERO/2019
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	NO
INTERPUSO JUICIO DE AMPARO	284/2019 ANTE EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES MISMO
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCION	AMPARA Y PROTEGE Y EN FECHA 18 DE OCTUBRE/2019 EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DE DICTA UNA NUEVA RESOLUCION DE AUTO D TERMINO CONSTITUCIONAL
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	18/OCTUBRE /2019
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	21/OCTUBRE /2019
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	21/OCTUBRE /2019
INTERPUSO RECURSO DE	SI

APELACION	
FECHA DE ADMISION APELACION	04/NOVIEMBRE/2019
FECHA DE REMISION AL H.T.S.J.E.	22/NOVIEMBRE/2019
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA	12/MARZO/2020 CONFIRMAN FORMAL PRISION
FECHA DE ULTIMA ACTUACION	27/NOVIEMBRE/2020
RESUMEN JUDICIAL	CITA TESTIMONIALES DE DESCARGO PARA DESAHOGARSE 25/FEBRERO/2020

,12

NÚMERO DE EXPEDIENTE	114/2016
FOJAS	131
DELITO	VIOLACION IMPROPIA
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	04/JULIO 2016
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	15/OCTUBRE/2020
DECLARACION PREPARATORIA	15/OCTUBRE/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	20/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	20/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	21/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	20/OCTUBRE/2020
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI
FECHA ADMISION DE APELACION	30/OCTUBRE/2020

SORGIA						
	FECHA DE	REMISION	ΑL	20/NOVIEMBI	RF/2020	Conselo de la Judicetur
	H.T.S.J.E.					VISITADURIA
	FECHAN Y	SENTIDO	DE	SE	ENCUENTR	4 // \
JUZGADO VATANI	NA PROPUTOR	DE SEG	UNDA	PENDIENTE	D	≣ \
TEC	ที่ที่รี่TANCIA			RESOLVER		
				20/NOVIEMBI	RE/2020	
	FECHA ULTIM	A ACTUACIÓN	l			
	RESUMEN	DE ACTUA	ACIÓN	CITA T	ESTIGOS D	E
	JUDICIAL			DESCARGO AUDIENCIA 11/FEBRERO	PAR.	A

OF A LADOR WEST

NÚMERO DE EXPEDIENTE	560/2013
FOJAS	151
DELITO	ABUSO SEXUAL
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	27/AGOSTO/2013
ORDEN DE APREHENSIÓN LIBRADA	18/SEPTIEMBRE/2020
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	02/SEPTIEMBRE/2020
DECLARACION PREPARATORIA	02/SEPTIEMBRE/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	07/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	07/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	14/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PARTICULAR	09/SEPTIEMBRE/2020
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI, EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE/2020 SE DESISTE DE RECURSO DE APELACION
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/NOVIEMBRE/2020

RESUMEN	DE	ACTUACIÓN CITA	OFENDIDA	PARA
JUDICIAL		AUDIE	ENCIA	
		08/DIG	CIEMBRE/2020	
				1.5

NÚMERO DE EXPEDIENTE	30/2019
FOJAS	139
DELITO	ABUSO SEXUAL
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	07/AGOSTO/2019
ORDEN DE APREHENSIÓN LIBRADA	28/AGOSTO/2019
FECHA DE CUMPLIMENTADA APREHENSIÓN	24/ABRIL/2020
DECLARACIÓN PREPARATORIA	24/ABRIL/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	29/ABRIL/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	29/ABRIL/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO	09/SEPTIEMBRE/2020(CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LA BORES POR LA CONTINGENCIA SANITARIA)
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	01/SEPTIEMBRE/2020(CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LA BORES POR LA CONTINGENCIA SANITARIA
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	NO
FECHA DE ULTIMA ACTUACION	27/NOVIEMBRE/2020
RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCION SOCIAL DE TIJUANA BRINDE ATENCION MEDICA AL PROCESADO

A CANAL OF THE PARTY OF THE PAR	AL DEL	X . \	ia Judicejura Estabo.
	EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	VISIT	PARIA
	CIA PENAL ACIA PENAL	13/2020	
I Ex	DELITO	VIOLACION EQUIPARADA	

SA Spoon

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la Licenciada MARCO JAVIER ARECHIGA HERNANDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

32
141
0

Las 141 audiencias diferidas se deben a distintas causas, la principal causa es por la falta de abastecimiento de combustible para la unidad de traslados o para el traslado del personal actuante, del Juzgado al Centro de Readaptación Social El Hongo, así como la falta de unidad de traslados, entre otras, no comparece el Ofendido o los testigos, en otras ocasiones se difieren porque los encargados del traslado de reos no presentan en tiempo debido a que se demora la salida de los presos del Centro de Readaptación Social la Mesa; otra causa se da por extinción de la pretensión punitiva, por reaprehensión o suspensión de procedimiento, por no haber sido excarcelados los inculpados oportunamente, porque el encargado de conducción de reos no presenta en tiempo a los procesados que se encuentran en la Penitenciaria del Estado, no solicitarse obstante de la excarcelación de los mismos oportunamente; por no haber sido posible la localización de los ofendidos, testigos o inculpados; (en caso de Ordenes de Comparecencia) por no haber comparecido el Defensor o por haberse girado Ordenes de Reaprehensión en contra de los procesados que se encuentran en liberta provisional bajo caución. Así también se cancelan las audiencias cuando se encuentran

presentes todas las partes y se trata de delito perseguido por querella de parte y se otorga el perdón extinguiéndose la acción penal; siendo una de las causas más comunes el hecho de que no se presentan los Oficiales de Seguridad Pública, no obstante de estar debidamente apercibidos con multa; aun cuando se les hace efectiva la misma, así como por la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja el Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado sujeto a revisión para efectos, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, con anotaciones hasta el día 10 de Diciembre de 2020, relativa a la causa penal 315/2015, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, para la celebración de Careos de testigo con agente ministeriales

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **Artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	435/2014
FOJAS	224
DELITO	ROBO DE VEHICULO DE MOTOR Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	16/JUNIO/2014
DECLARACION PREPARATORIA	16/JUNIO/2014
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	21/JUNIO/2014
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	21/JUNIO/2014
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR OFICIO	23/JUNIO/2014
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO	23/JUNIO/2014

THE STATE OF THE S	•
PÚBLICO INTERPUSO RECURSO D	Cont
APELACION	= SI
FECHARA DE ADMISIO APELAGION	26/JUNIO/2014
FECHA DE REMISION A T.S.J.E.B.C.	L 06/AGOSTO/2014
SE GIRA REAPREHENSION	09/OCTUBRE/2020, SE DA AVISO AL TRIBUNAL DE ALZADA Y SUSPENDE EL RECURSO DE APELACION.
FECHA DE CUMPLIMENTAD REAPREHENSION	29/ABRIL/2020 Y SE REANUDA PROCEDIMIENTO,SE REMITE DE NUEVA CUENTA AL TSJE RECURSO APELACION.
FECHA Y SENTIDO D RESOLUCION DE SEGUND INSTANCIA	REVOCA AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR POR EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO DE MOTOR
FECHA ULTIMA ACTUACION	15/ OCTUBRE/2020
RESUMEN DE ACTUACIO JUDICIAL	N DEFENSOR SOLICITA CAMBIO DE FECHA DE AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	05/2020
FOJAS	149
DELITO	VIOLACION Y VIOLACION IMPROPIA
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	03/SEPTIEMBRE/2020

SE LIBRA ORDEN DE APREHENSIÓN	28/SEPTIEMBRE/2020
FECHA EN QUE SE CUMPLIMENTA	14/OCTUBRE/2020
DECLARACION PREPARATORIA	14/OCTUBRE/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	20/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	20/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	20/OCTUBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	20/OCTUBRE/2020
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI
FECHA DE ADMISION APELACION	04/NOVIEMBRE/2020
FECHA DE REMISION AL	SE ENCUENTRA
T.S.J.E.B.C.	PENDIENTE DE ENVIAR
FECHA ULTIMA ACTUACION	24/NOVIEMBRE/2020
RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	NOMBRA DEFENSORES PARTICULARES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	07/2020
FOJAS	249
DELITO	VIOLACION EQUIPARADA AGRAVADA
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	14/SEPTIEMBRE/2020
O.A. LIBRADA	07/OCTUBRE/2020
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	24/OCTUBRE/2020
DECLARACION PREPARATORIA	24/OCTUBRE/2020

4			
			ER JUDIC,
C SS BUR	121	29/OCTUBRE/2020	
	CONSTITUCIONAL	Cons	ele de la Judicatura del Estado.
100	NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	29/OCTUBRE/2020 V I	SITADURIA
	NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	29/OCTUBRE/2020	
JUZU28 INS	NOTHICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	29/OCTUBRE/2020	1
	INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI	
	FECHA DE ADMISION APELACION	04/OCTUBRE/2020	
	SE REMITE AL TSJEBC	25/NOVIEMBRE/2020	
	RESUELVE SEGUNDA	SE ENCUENTRA	
	INSTANCIA Y SENTIDO	PENDIENTE DE	
		RESOLVER	
	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/NOVIEMBRE/2020	1
	RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE RECURSO DE APELACION	The state of the s

NÚMERO DE EXPEDIENTE	39/2015
FOJAS	114
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
	EN GRADO DE TENTATIVA
	(
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	21/ENERO/2015
SE LIBRA ORDEN DE APREHENSIÓN	12/FEBRERO/2015
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	21/FEBRERO/2020
DECLARACION PREPARATORIA	21/FEBRERO/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	26/FEBRERO/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	26/FEBRERO/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	26/FEBRERO/2020

NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	28/FEBRERO/2020
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	NO
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 /OCTUBRE/2020
RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	CITA PARA DILIGENCIA TESTIGOS DE DESCARGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	463/2014
FOJAS	115
DELITO	VIOLACION EQUIPARADA
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	27/JUNIO/2014
SE LIBRA O.A.	21/JULIO/2014
ORDEN DE APREHENSION CUMPLIMENTADA	10/SEPTIEMBRE/2020
DECLARACION PREPARATORIA	10/SEPTIEMBRE/2020
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	15/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	15/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	17/SEPTIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	18/SEPTIEMBRE/2020
INTERPUSO RECURSO DE APELACION	SI
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/NOVIEMBRE/2020
RESUMEN DE ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE APELACION

REQUISITORIAS DEL ORDEN FEDERAL

		0 27
REQUISITORIAS RECIBIDAS	73	
REQUISITORIAS ACORDADAS	73	Consejo de
RÉQUISITORIAS PENDIENTES DE ACORDAR	0	del
REQUISITORIAS DILIGENCIADAS	64	VISITA
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0	
REQUISITORIAS REMITIDAS SIN DILIGENCIAS	8	
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAS SIN AUDIENCIA	1	
REQUISITORIAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR CON AUDIENCIA	₹ 0	

REQUISITORIAS DEL ORDEN COMÚN

REQUISITORIAS RECIBIDAS	156
REQUISITORIAS ACORDADAS	152
REQUISITORIAS PENDIENTES DE ACORDAR	0
REQUISITORIAS DILIGENCIADAS	129
REQUISITORAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
REQUISITORAS REMITIDAS SIN DILIGENCIAR	13
REQUISITORAS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	14

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada BARBARA ARGELIA SALAZAR RUIZ, (CAUSAS) a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	624	- V -
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	612	
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	5	

DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	5
EXPEDIENTES CANCELADOS/no pasaron.	2
FECHA DEL EXPEDIENTE CARGADO DE MAYOR TIEMPO	23/NOVIEMBRE/2020
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO	160/2016
DELITO	ROBO Y LESIONES
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA (PROCESADA FIRMA CADA QUINCE DIAS)

2.- A cargo de la Lic. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA (EXHORTOS Y REQUISITORIAS) y a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados únicamente requisitorias y exhortos, los cuales se detallan de la manera siguiente:

REQUISITORIAS Y EXHORTOS CARGADOS	2297
REQUISITORIAS Y EXHORTOS DILIGENCIADOS	1998
REQUISITORIAS Y EXHORTOS PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	32
REQUISITORIAS Y EXHORTOS SIN DILIGENCIAR	230
REQUISITORIAS Y EXHORTOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	28
CANCELADOS POR DUPLICIDAD	9
ULTIMA REQUISITORIA O EXHORTO CARGADO	R. 305/2020
FECHA	27 de Noviembre de 2020
DELITO	Violación Equiparada
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar fecha de Audiencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **Artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la

Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

VISITADOURIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TECATE B.C. 1.- Lic. BARBARA ARGELIA SALAZAR RUIZ.

EXPEDIENTE NUMERO	605/2014
DELITO	SECUESTRO
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	01/SEPTIEIMBRE/2020
FECHA DE CARGA	01/SEPTIEIMBRE/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA
	DE AUDIENCIA DE
	VISTA
	02/SEPTIEMBRE/2020
INCULPADOS	
FECHA DE NOTIFICACION AL DEFENSOR	02/SEPTIEMBRE/2020
FECHA DE NOTIFICACION AL MINISTERIO	03/SEPTIEMBRE/2020
PUBLICO	
NOTIFICACION A OTROS (testigos,	
peritos, ofendidos, terceros extraños a	
juicio, etc.) COADYUVANTE	

EXPEDIENTE NUMERO	44/2014
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	10/NOVIEMBRE/2020
FECHA DE CARGA	11/NOVIEMBRE/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR DILIGENCIA
	(TESTIMONIALES)
FECHA DE NOTIFICACION AL INCULPADO	18/NOVIEMBRE/2020
FECHA DE NOTIFICACION AL DEFENSOR	17/NOVIEMBRE/2020
FECHA DE NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO	12/NOVIEMBRE/2020
NOTIFICACION A OTROS (testigos,	17/NOVIEMBRE/2020

peritos, ofendidos, terceros	extraños	; a	
juicio, etc.) COADYUVANTE			

2.- Lic. KRISHNA ZARAHI BAUTISTA HIGUERA.

EXHORTO FORANEO NÚMERO	453/2020
EXHORTO LOCAL NUMERO	1502/2020
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	24 de Noviembre de 2020
FECHA DE CARGO	24 de Noviembre de 2020
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar auto
NOTIFICACIÓN A PROCESADO	25 de Noviembre de 2020

DESPACHO	331
REQUISITORIA LOCAL NUMERO	295/2020
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	24 de Noviembre de 2020
FECHA DE CARGO	24 de Noviembre de 2020
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar Audiencia de Vista
NOTIFICACIÓN PROCESADO	25 de Noviembre de 2020

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar de conformidad al Libro de Control de Procesados en Libertad Provisional Bajo Caución al día 30 de Noviembre de 2020, siendo un total de 35; mismos que hasta la citada fecha han cumplido cabalmente con la respectiva firma 33, los restantes (2) han incumplido.

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA.

A cargo de los CC. SECRETARIOS DE ACUERDO adscritos al juzgado sujeto a revisión, quienes de conformidad a las indicaciones del Titular, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manelo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos de Estado DENA CONTRA CONTRESPONDIENTADORIA SE fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

- El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente.
- El Juzgado en inspección en el lapso de la visita, realizaba sus labores de manera normal.
- Durante el recorrido interno que se realizó al Juzgado de Primera Instancia Penal de Tecate, Baja California, contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- Se advierte que tanto el Titular del Juzgado, como el personal jurisdiccional y administrativo, dan trato amable y cortés al público y litigantes.
- Durante los dos días en que se desarrolló la visita ordinaria de inspección, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, no se presentaron quejas administrativas en contra del personal adscrito al Juzgado en revisión.

 El Suscrito Visitador, subrayo la excelente disposición del Titular de este Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita, se le concede el uso de la voz al C. Licenciado RAMON DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California, quien manifiesta: No tener manifestación que hacer.-

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 03 de Diciembre de 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, así como el Titular del Juzgado sujeto a revisión Licenciado RAMÓN

DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos Licenciada Yadira Jazmín Pérez y Marco Javier Arechiga Hernández.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO

Visitador General del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado de Baja California DURIA

LIC. RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ

Juez de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Tecate, Baja California.

LIC. YADIRA JAZMIN PEREZ

Primer Secretária de acuerdos

LIC. MARCO JAVIER AREACHIGA HERNANDEZ

Segundo Secretaria de acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 111/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 52 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS **GENERALES** PARA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

> SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ